



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de diciembre de 2016

Núm. 69

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Nombramientos</i>	3
-------------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000260	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Cuerpo de Policía Portuaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	3
161/000299	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el traslado de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	5
161/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000571	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la revocación de la concesión a la Universidad Católica de Ávila (UCAV) de la formación de los policías nacionales. <i>Aprobación con modificaciones</i>	11
161/000710	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de la categoría de trabajadores taurinos del régimen especial de jubilación anticipada por razón del grupo o actividad profesional. <i>Desestimación</i>	15
161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los recortes en la prestación de desempleo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre Garantía Juvenil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/000871	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar los trámites pertinentes para la aprobación de una Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/000889	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a analizar las posibilidades de actuación y ampliación del Programa de Activación para el Empleo. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de diciembre de 2016 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. David José Mérida Fernández, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 12 de diciembre de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de diciembre de 2016 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Fernando Roca Díaz, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 12 de diciembre de 2016 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000260

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Cuerpo de Policía Portuaria, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Regular el estatuto jurídico y funcional de la Policía Portuaria en los puertos de titularidad estatal, mediante un reglamento que refunda las competencias que le son atribuidas así como su organización.

De esta forma, se alcanzará un marco normativo para la coordinación de la Policía Portuaria en el que quedarán refundidas en un solo texto normativo, sus diferentes competencias, así como su formación, requisitos de acceso, estructura y su dependencia, sobre una base común que evite discriminaciones y subjetividades.

2. Garantizar el mantenimiento del carácter público y su figura como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones.

3. Coordinar y unificar criterios para potenciar los servicios de Policía Portuaria, entendidos en el sentido más amplio de servicios públicos con toda la capacidad funcional y organizativa.

4. Acordar todas estas medidas con los sindicatos representativos del colectivo.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 4

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Cuerpo de Policía Portuario.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un punto nuevo:

«Cuatro. La creación de una Comisión Interministerial que, integrada por los diferentes Departamentos, y en la que participen organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y asociaciones profesionales, con competencias y conocimientos en la materia, estudie y analice el actual modelo policial, con el objeto de impulsar un nuevo modelo policial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Cuerpo de Policía Portuaria, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— regular el estatuto jurídico y funcional de la Policía Portuaria en los puertos de titularidad estatal, reforzando, sistematizando y reglando normativamente las competencias atribuidas al Cuerpo de Policía Portuaria en materia de seguridad portuaria;

— garantizar el mantenimiento de su carácter público y su figura como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones;

— que la prestación de los servicios de policía, seguridad y vigilancia en dichos Puertos, encomendados a las Autoridades Portuarias, se realice a través de sus trabajadores adscritos al Servicio de Policía Portuaria,

— acordar todas estas medidas, de manera negociada con los sindicatos representativos del colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 5

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre el Cuerpo de Policía Portuaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, durante la presente legislatura, un Reglamento de Explotación y Policía, tal y como recoge el artículo 295 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con alcance al conjunto del Sistema Portuario de titularidad estatal.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000299

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el traslado de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En colaboración con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, inicien las negociaciones conducentes al traslado de las instalaciones de la DGT fuera del entorno del Parque Natural de la Albufera, dentro del término municipal de la ciudad de Valencia y en terrenos cedidos a la mencionada DGT en condiciones similares a las actuales.

2. Se coordinen las administraciones competentes para una total regeneración del espacio ocupado actualmente por dichas instalaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el traslado de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 6

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con otras administraciones afectadas:

1. Evalúe la conveniencia del traslado de las instalaciones que la Dirección General de Tráfico (DGT) tiene en el Parque Natural de la Albufera (Valencia), y si así se considera, se lleve a cabo en un plazo razonable.

2. Y que una vez realizado el traslado se proceda a la total regeneración de la franja dunar de El Saler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre el traslado de las instalaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en el Parque Natural de la Albufera y la total regeneración de la franja dunar de El Saler.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Valencia a que adopte las medidas necesarias para iniciar la negociación del traslado de las instalaciones que la Dirección General de Tráfico (DGT) tiene en el Parque Natural de la Albufera, ofreciendo un suelo alternativo suficiente fuera del mismo así como el traslado de sus instalaciones, dentro del término municipal de la ciudad de Valencia.

2. Se coordinen las administraciones competentes para una total regeneración del espacio que actualmente utiliza esta instalación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000344

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 7

seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales, con la finalidad de culminar el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

2. Dichas transferencias vendrán necesariamente acompañadas de la correspondiente asignación financiera a las Comunidades Autónomas por el coste real de la asistencia sanitaria que se presta a las personas reclusas y que son responsabilidad de la Administración Penitenciaria de acuerdo al ordenamiento vigente.

3. Facilitar de manera inmediata el acceso de los médicos de asistencia penitenciaria a las historias clínicas digitales de los hospitales de referencia de las distintas Comunidades Autónomas, a fin de permitir el acceso a los datos necesarios para un correcto manejo de estos pacientes.

4. Asegurar que la implantación del historial clínico digital en los centros penitenciarios pendientes que se está realizando antes de ser transferidos sanitariamente, permita el acceso por parte de los sistemas de salud de las diferentes Comunidades, y viceversa.

5. Previo a la transferencia de competencias de sanidad penitenciaria al ámbito autonómico, satisfacer los pagos debidos por la Administración Penitenciaria a las Comunidades Autónomas en materia de sanidad penitenciaria, poniendo fin de inmediato a la litigiosidad existente en este campo.

6. Asegurar de manera inmediata, y según lo dispuesto en el plan estratégico para el abordaje del virus C en España, la financiación necesaria para la erradicación del virus en la población reclusa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la efectiva transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone añadir:

El texto que se propone añadir a la parte propositiva de la Proposición no de Ley queda redactado como sigue:

«2. Facilitar de manera inmediata el acceso de los médicos de asistencia penitenciaria a las historias clínicas digitales de los hospitales de referencia de las distintas comunidades autónomas, a fin de permitir el acceso a los datos necesarios para un correcto manejo de estos pacientes.

3. Asegurar que la implantación del historial clínico digital en los centros penitenciarios pendientes que se está realizando antes de ser transferidos sanitariamente, permita el acceso por parte de los sistemas de salud de las diferentes comunidades, y viceversa.

4. Previo a la transferencia de competencias de sanidad penitenciaria al ámbito autonómico, satisfacer los pagos debidos por la Administración Penitenciaria a las Comunidades Autónomas en materia de sanidad penitenciaria, poniendo fin de inmediato a la litigiosidad existente en este campo.

5. Asegurar de manera inmediata, y según lo dispuesto en el plan estratégico para el abordaje del virus C en España, la financiación necesaria para la erradicación del virus en la población reclusa.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 8

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De modificación.

Sustituir el texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales, con la finalidad de culminar el proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria de manera inmediata, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2016.—**Eduardo Santos Itoiz**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al final de la Proposición no de Ley lo siguiente:

«Dichas transferencias vendrán necesariamente acompañadas de la correspondiente asignación financiera a las Comunidades Autónomas por el coste real de la asistencia sanitaria que se presta a las personas reclusas y que son responsabilidad de la Administración Penitenciaria de acuerdo al ordenamiento vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la transferencia de la sanidad penitenciaria a las Comunidades Autónomas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y a las Comunidades Autónomas a continuar avanzando en las negociaciones iniciadas en el año 2004 en el seno del Grupo de Trabajo Interministerial constituido al efecto y en el seno de las posteriores reuniones informativas bilaterales, en el marco del proceso de transferencia de la sanidad penitenciaria, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000571

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara un Proyecto de Ley que derogue la Ley 5/1964 del 29 de abril, en aras de elaborar una más actualizada y acorde con los tiempos que corren, en la cual se establezcan con nitidez las condecoraciones a otorgar al personal de las FFCCSS del Estado en base a su labor y/o servicios.

2. Respetar los criterios legales establecidos en la concesión de las condecoraciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, primando y reconociendo con las mismas especialmente la labor y los servicios extraordinarios de sus miembros al servicio de la mayor y mejor seguridad de los ciudadanos.

3. Instaurar galardones que, sin aportación económica reconozcan la contribución de personas ajenas a las FFCCSS del Estado, y del personal administrativo que da soporte a dichas Fuerzas, por el apoyo y/o la ayuda que hayan proporcionado a la seguridad pública española.

4. Establecer cauces administrativos reglados para recoger propuestas y/o sugerencias de sindicatos de policía, Asociaciones de la Guardia Civil, organizaciones empresariales y sindicatos de ámbito nacional y asociaciones en general que propicien la participación de la sociedad civil en las propuestas para las concesiones de las condecoraciones.

5. Informar, con carácter previo a la concesión de condecoraciones, a los Consejos de Personal de ambos cuerpos policiales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 10

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir en el plazo de seis meses al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley de regulación del proceso de concesión de medallas, condecoraciones y otras distinciones a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en la que se defina y se constituya un órgano colegiado, participado a partes por el Ministerio del Interior, representantes de los agentes sociales, sindicatos de policía y asociaciones de la Guardia Civil, con competencias para auditar y reclamar los expedientes de concesión de medallas como medida de control y transparencia.

Asimismo, este órgano deberá ser competente para informar preceptivamente en aquellos procesos de ascenso o promoción donde se puntúen en concurso los méritos por medallas y otros distintivos similares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2016.—**Juan Antonio Delgado Ramos**, Diputado.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de condecoraciones en el ámbito de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

El texto que se propone en la parte propositiva de la Proposición no de Ley queda redactado como sigue:

«— Respetar los criterios legales establecidos en la concesión de las condecoraciones en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, primando y reconociendo con las mismas especialmente la labor y los servicios extraordinarios de sus miembros al servicio de la mayor y mejor seguridad de los ciudadanos.

— Derogar la Ley 5/1964 del 29 de abril, en aras de elaborar una más actualizada y acorde con los tiempos que corren, en la cual se establezca con nitidez que las condecoraciones se han de otorgar a personal de las FFCCSS del Estado en base a los criterios de mérito en cumplimiento de su deber.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 11

— Generar un galardón o premio, sin aportación económica, que reconozca la contribución puntual de personas ajenas a las FFCCSS del Estado, y del personal administrativo que da soporte a dichas Fuerzas, que en un momento dado hayan ayudado de forma notable en alguna tarea o acción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre concesión de condecoraciones en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a primar, con mayor intensidad, en los expedientes de concesión de condecoraciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el reconocimiento a la labor y a los servicios extraordinarios de sus miembros al servicio de una mayor y mejor protección de la seguridad de los ciudadanos, conforme a la legalidad vigente.»

Justificación.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta enmienda en aras a que los expedientes de concesión de condecoraciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sirvan como reconocimiento a la labor y servicios extraordinarios prestados por estas y estén ajenas a polémicas innecesarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000669

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la revocación de la concesión a la Universidad Católica de Ávila (UCAV) de la formación de los policías nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Resolver el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Salamanca al acuerdo de adjudicación del contrato de formación de los Agentes de la Academia de Policía Nacional a la Universidad Católica de Ávila, conforme a los principios generales de legalidad y que dicha resolución del recurso sea efectuada de forma urgente para garantizar la efectiva prestación de la formación académica a los Policías Nacionales de la referida Academia.

2. Solicitar que el Ministerio del Interior mantenga conversaciones con la Universidad de Salamanca al objeto de que, en un futuro, la escuela de formación de Policías con sede en Ávila pudiera convertirse en centro adscrito a la Universidad de Salamanca.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 12

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000710

La Comisión de Interior, en su sesión del día 30 de noviembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 43, de 3 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de:

1. Continuar con su implicación al más alto nivel para impulsar las medidas adoptadas.
2. Mantener las campañas de concienciación a la sociedad para poner de relieve la injusticia de estas agresiones y que ningún delito quede sin denunciar.
3. Sensibilizar sobre la importancia de cualquier indicio delictivo, que permita activar el protocolo de actuación previsto.
4. Promover una encuesta de victimización entre las personas afectadas por estos delitos, para incrementar el conocimiento sobre este fenómeno y mejorar la atención a las víctimas por parte de las fuerzas de seguridad.
5. Facilitar el trabajo desarrollado por la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de cooperación interinstitucional, en orden a: mejorar la publicación de datos sobre «delitos de odio»; analizar las sentencias dictadas por los Tribunales en este campo para optimizar la actuación de fuerzas de seguridad, fiscalías y órganos judiciales; y perfeccionar la formación de todos los agentes implicados en la erradicación de esta lacra.
6. Impulsar, dentro del Ministerio del Interior, la creación de la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio a partir del Protocolo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que tutele y estimule la aplicación del Protocolo, sirva de enlace permanente a los colectivos de víctimas con el Ejecutivo y las Fuerzas de Seguridad y coordine la formación de estas últimas en esta materia.
7. Elaborar un plan integral contra los delitos de odio, orientado a la prevención en aquellos ámbitos sociales donde se producen estos hechos, centrado especialmente en las víctimas y avanzando en la mejora de su atención y que recoja, coordinadamente, todas las iniciativas e instrumentos que ya se están aplicando o que puedan ponerse en marcha en el futuro.
8. Abordar la reforma legislativa necesaria para incluir a las personas sin hogar dentro del marco de protección penal ya establecido para otros colectivos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Proyecto de Ley Integral contra los delitos de odio que consolide y ofrezca un instrumento jurídico que permita desde la sensibilización estimular la acción ciudadana, la solidaridad y el compromiso institucional, así como una prevención eficaz, protección y atención de la víctima y la persecución y sanción del agresor.

2. (Contenido del punto 1 de la proposición).

3. (Contenido del punto 2 de la proposición).

4. (Contenido del punto 3 de la proposición).

5. (Contenido del punto 4 de la proposición).

6. (Contenido del punto 5 de la proposición).

7. Impulsar dentro del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la creación /.../.

8. (Contenido del punto 7 de la proposición).

9. Incluir a las personas sin hogar dentro del marco de protección penal de los delitos de odio.

10. Dar formación específica a todos los miembros de la Fiscalía, la Judicatura y resto de funcionarios de la administración de justicia, así como a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, acerca de la tipología, características y necesidad de combatir la discriminación y los delitos de odio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia.

Enmienda

Redacción que se propone:

«Impulsar una reforma legislativa de prevención de los delitos de odio y protección a las víctimas que permita, entre otros delitos de odio, perseguir la catalanofobia en las redes y en cualquier otro espacio donde se produzcan este tipo de manifestaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/000052

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Revisar la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil), reorientando la Garantía Juvenil española, dotándola de mecanismos de control de calidad del empleo, así como de un plan de desprecariación. A tal efecto, se convocarán los grupos allí contemplados cuyas

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 14

funciones son de seguimiento y evaluativas, y específicamente el grupo de trabajo en el que se integran los interlocutores sociales, al objeto de analizar y evaluar la implantación de la Estrategia y conocer las actuaciones de formación e inserción realizadas, desagregadas por sexo. Y, de forma inmediata, se corregirán los registros para inscribirse en la Garantía Juvenil, garantizando que cualquier joven pueda acceder de forma ágil y sencilla en los Servicios de Empleo de su Comunidad Autónoma.

2. Incrementar la dotación de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Sistema Nacional de Garantía Juvenil).

3. Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.

4. Desarrollar campañas de comunicación más eficaces para dar a conocer esta iniciativa entre la población juvenil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven (Garantía Juvenil).

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«5. Eliminar los obstáculos existentes para inscribirse en el programa de Garantía Juvenil, flexibilizando los requisitos y ampliando la posibilidad de acceso a un número mayor de jóvenes, y respetando en todo caso, los sistemas y modelos de acceso propios que las Comunidades Autónomas y en concreto, el Servei Públic d'Ocupació de Catalunya, hayan diseñado con este objetivo.

6. Distribuir diligentemente, los recursos procedentes del Fondo Social Europeo destinados a la Garantía Juvenil, entre las Comunidades Autónomas atendiendo al número de jóvenes desempleados existentes y a la realidad socioeconómica de las mismas, para ganar en flexibilidad y eficiencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Enmienda

A los apartados 1.º, 2.º, 3 y 4.º

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Renovar la EEEJ incrementando los indicadores de impacto que sigan evaluando la idoneidad de las políticas aplicadas, tal y como se ha hecho en la vigente EEEJ, instando a potenciar el papel de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 15

Comisión Delegada de Garantía Juvenil, órgano que canalizará y debatirá las propuestas encaminadas a agilizar y favorecer las medidas que en su conjunto contemple la EEEJ.

2. Acordar con las CCAA la dotación presupuestaria de la EEEJ en el marco europeo teniendo en cuenta el escenario de consolidación fiscal.

3. Avanzar en las medidas de creación de empleo de calidad.

4. Poner en marcha, en colaboración con las entidades públicas implicadas en Garantía Juvenil, tales como Ministerios (Administración General del Estado), CCAA, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, una campaña intensa de información destinada a los potenciales beneficiarios del programa y de los mecanismos de inscripción.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000085

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión de la categoría de trabajadores taurinos del régimen especial de jubilación anticipada por razón del grupo o actividad profesional presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/000594

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a los recortes en la prestación de desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dotar de los recursos suficientes para proteger a las personas, para que la ciudadanía de nuestro país tenga un empleo o en su lugar una protección social suficiente que les permita una vida digna.

— Recuperar a lo largo de la legislatura el nivel de cobertura anterior a la gran recesión, recuperando el nivel de dotación de recursos al sistema, modificando tanto los criterios de acceso al mismo como los parámetros que definen las prestaciones, dando prioridad a los colectivos en mayor riesgo de vulnerabilidad y mejorando la cuantía de las prestaciones, lo que implica empezar por derogar el Real Decreto-ley 20/2012 restableciendo la situación legal anterior al 13 de julio de 2012.

— Restablecer el subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, especialmente en lo referente al umbral de renta, que se situará exclusivamente en el correspondiente a la persona beneficiaria y no en la unidad familiar, a la cotización a la Seguridad Social, que será el 125% de la base mínima, y a su duración, que se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 16

— Adoptar las medidas legislativas que permitan que las personas desempleadas que tengan responsabilidades familiares, lleven inscritas como demandantes de empleo un plazo de doce meses en los últimos dieciocho, cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y no tengan derecho a las prestaciones recogidas en los apartados 1 o 3 del artículo 274 de la mencionada Ley, tengan derecho a un subsidio especial por desempleo.

Asimismo, tendrán derecho a este subsidio especial las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, las personas que hubieran acreditado una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado y las personas mayores de cuarenta y cinco años que tengan responsabilidades familiares, siempre que lleven inscritas como demandantes de empleo un plazo de doce meses en los últimos dieciocho.

— Garantizar el derecho a la asistencia sanitaria a todos los desempleados, específicamente a aquellos que salgan del territorio nacional por más de noventa días en búsqueda de empleo o formación.

— Asegurar que los parados con más de un año en situación de desempleo quedan exentos del copago sanitario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a los recortes en la prestación de desempleo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar todas aquellas medidas que permitan mejorar la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente las de larga duración, así como garantizar una efectiva protección social, y en particular:

a) Apruebe, en un plazo máximo de seis meses, el desarrollo reglamentario de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, con el objetivo diversificar la oferta de acciones de formación, incorporando, entre otras, la implantación de un sistema de «cheques de formación», accesible de manera inmediata para los desempleados de larga duración, con el que las propias personas desempleadas puedan elegir directamente, con la asistencia en su caso de los servicios de orientación laboral de los servicios públicos de empleo, los cursos de formación que más se adapten a su perfil de empleabilidad y a sus necesidades de colocación.

b) Desarrolle y ponga a disposición de los servicios públicos de empleo, en el plazo máximo de seis meses, un programa de perfilado estadístico basado en los datos personales y competencias profesionales de las personas desempleados. Esta nueva herramienta contará con toda la información disponible en los registros del Sistema Nacional de Empleo y aportada por los portales de empleo privados, de modo que los orientadores laborales dispongan de datos actualizados sobre la evolución del mercado de trabajo, las competencias demandadas en diferentes ocupaciones y los indicadores de eficacia esperados de cada una de las políticas activas de empleo disponibles, a partir de los cuales, entre otras acciones, puedan

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 17

formular propuestas de itinerarios formativos y laborales individualizados para cada demandante de empleo atendiendo a su probabilidad estimada de colocación.

c) Apruebe un Complemento Salarial Garantizado que permita atajar el problema de la pobreza laboral mejorando los ingresos de los trabajadores, considerando su jornada laboral y su renta, y sus condiciones y patrimonio familiar.

d) Amplíe el Programa de Activación para el Empleo con la finalidad de aumentar el grado de cobertura de los desempleados de larga duración y sus posibilidades de inserción en el mercado de trabajo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley Relativa a los recortes en la prestación de desempleo, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados, en cumplimiento del artículo 41 de la Constitución que mandata a los poderes públicos garantizar prestaciones sociales suficientes en situación de desempleo, insta al Gobierno a recuperar y mejorar la protección frente al desempleo, dando prioridad a los colectivos en mayor riesgo de vulnerabilidad, para lo que deberá llevar a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Incrementar los recursos económicos y materiales, y adoptar las medidas normativas necesarias, para aumentar de forma significativa la protección por desempleo, especialmente de aquellos que no reciben ninguna prestación, hasta alcanzar, al menos, a lo largo de la legislatura el nivel de cobertura existente en 2009. Para ello, aumentará urgentemente en 10 puntos la cobertura por desempleo.

2. Restablecer el subsidio por desempleo para mayores de cincuenta y dos años en las condiciones previamente existentes a las reformas de 2012 y 2013, especialmente en lo referente al umbral de renta, que se situará exclusivamente en el correspondiente a la persona beneficiaria y no en la unidad familiar, a la cotización a la Seguridad Social, que será el 125% de la base mínima, y a su duración, que se extenderá hasta que el beneficiario encuentre un nuevo puesto de trabajo o hasta el cumplimiento de la edad de acceso ordinaria a la jubilación, salvo que optara por acceder a una edad inferior.

3. Adoptar las medidas legislativas que permitan que las personas desempleadas que tengan responsabilidades familiares, lleven inscritas como demandantes de empleo un plazo de doce meses en los últimos dieciocho, cumplan con todos los requisitos establecidos en el artículo 275 de la Ley General de la Seguridad social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y no tengan derecho a las prestaciones recogidas en los apartados 1 o 3 del artículo 274 de la mencionada Ley, tengan derecho a un subsidio especial por desempleo.

Asimismo, tendrán derecho a este subsidio especial las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, las personas que hubieran acreditado una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado y las personas mayores de cuarenta y cinco años

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 18

que tengan responsabilidades familiares, siempre que lleven inscritas como demandantes de empleo un plazo de doce meses en los últimos dieciocho.

- a) Garantizar el derecho a la asistencia sanitaria a todos los desempleados, específicamente a aquellos que salgan del territorio nacional por más de noventa días en búsqueda de empleo o formación.
- b) Asegurar que los parados con más de un año en situación de desempleo quedan exentos del copago sanitario.

La adopción de estas medidas exige con carácter inmediato la derogación del Real Decreto-ley 20/2012, por los recortes que supuso, entre otros extremos, en el acceso a las prestaciones, incluida la renta activa de inserción, así como la reducción en la cuantía de las prestaciones y la rebaja en la cotización a la Seguridad social, restableciendo la situación legal anterior al 13 de julio de 2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a los recortes en la prestación de desempleo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del diálogo social se estudien y valoren nuevas medidas para impulsar un aumento de la protección por desempleo, en especial de los parados de larga duración.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000595

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Garantía Juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Redefinir los criterios y los mecanismos para la inscripción, con el objetivo de poder atender a los más de 700.000 jóvenes potenciales beneficiarios del programa de Garantía Juvenil. En este punto, se realizarán las modificaciones que permitan canalizar las peticiones y el registro a través de los Servicios Públicos de Empleo, en lugar del registro telemático que se ha establecido y, en todo caso, se respetarán los sistemas y modelos de acceso propios que las Comunidades Autónomas hayan diseñado con este objetivo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 19

2. Integrar el Sistema de Garantía Juvenil dentro del Sistema Nacional de Empleo, rigiéndose por sus fines y principios y adoptar las medidas que permitan su desarrollo en el ámbito de sus respectivas competencias, por los Servicios Públicos de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, en atención a los objetivos de la política de empleo y de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo.

3. Destinar los fondos provenientes del Fondo Social Europeo a las Comunidades Autónomas, previa fijación de los criterios de reparto en la Conferencia Sectorial a propuesta del Comité de Seguimiento del Programa, en base a la realidad socioeconómica de cada Comunidad Autónoma, y a los resultados obtenidos de la gestión por ellas realizada.

4. Contemplar la atención específica a aquellos jóvenes con algún grado de discapacidad y cuya situación les puede suponer un riesgo mayor de exclusión social.

5. Poner en marcha, en colaboración con las entidades públicas implicadas en Garantía Juvenil, tales como Ministerios (Administración General del Estado), Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, una campaña intensa de información destinada a los potenciales beneficiarios del programa y de los mecanismos de inscripción.

6. Realizar estas medidas en cooperación directa con las Comunidades Autónomas.

7. Reorientar la Garantía Juvenil española dotándola de mecanismos de control de la calidad del empleo así como un plan de desprecariación.

8. Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.

9. La Garantía Juvenil debe también tener en cuenta las personas jóvenes exiliadas y abordar medidas contra el exilio forzoso.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Francesc Homs i Molist, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Garantía Juvenil.

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Redefinir los criterios, flexibilizando los requisitos de acceso, y los mecanismos para la inscripción, con el objetivo de poder atender a los más de 700.000 jóvenes potenciales beneficiarios del programa de Garantía Juvenil. En este punto, se realizarán las modificaciones que permitan canalizar las peticiones y el registro a través de los Servicios Públicos de Empleo, en lugar del registro telemático que se ha establecido. Y en todo caso, se respetarán los sistemas y modelos de acceso propios que las comunidades autónomas y en concreto, el Servei Públic d'Ocupació de Catalunya, hayan diseñado con este objetivo.

2. Integrar el Sistema de Garantía Juvenil.

3. Distribuir diligentemente, los recursos procedentes del Fondo Social Europeo entre las Comunidades Autónomas, previa fijación de los criterios de reparto en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, unos criterios que deberán atender al número de jóvenes desempleados residentes en cada una de ellas y a la realidad socioeconómica de las mismas, ganando así en flexibilidad y eficiencia.

4. Contemplar la atención específica a aquellos jóvenes con algún grado de discapacidad.

5. Poner en marcha, en colaboración con las CCAA y Ayuntamientos, una campaña intensa de información.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 20

6. Realizar estas medidas en cooperación directa con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre Garantía Juvenil.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado tercero de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«3. Destinar una parte de los fondos provenientes del Fondo Social Europeo en una partida específica a gestionar por las Comunidades Autónomas, previa fijación de unos criterios de reparto en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales que atiendan a la realidad socioeconómica de cada Comunidad Autónoma, ganando así en flexibilidad y eficiencia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre Garantía Juvenil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«7 (nuevo). Reorientar la Garantía Juvenil española dotándola de mecanismos de control de la calidad del empleo así como un plan de desprecarización.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«8 (nuevo). Establecer medidas en la Garantía Juvenil de creación de empleo de calidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 21

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado al final del texto con el siguiente redactado:

«9 (nuevo). La Garantía Juvenil debe también tener en cuenta las personas jóvenes exiliadas y abordar medidas contra el exilio forzoso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Aina Vidal Sáez**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista sobre Garantía Juvenil.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Redefinir los criterios y los mecanismos para la inscripción, con el objetivo de poder atender a los más de 700.000 jóvenes potenciales beneficiarios del programa de Garantía Juvenil. En este punto, se realizarán las modificaciones que permitan canalizar las peticiones y el registro a través de todas las entidades públicas y privadas implicadas en la Garantía Juvenil, tales como servicios públicos de empleo, ayuntamientos o centros de formación, además del registro telemático que se ha establecido.

2. Conectar el Sistema Nacional de Garantía Juvenil con el Sistema Nacional de Empleo, y adoptar las medidas que permitan su desarrollo en el ámbito de sus respectivas competencias, por el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, en atención a los objetivos de la Iniciativa europea de Empleo Joven y la política de empleo.

3. Destinar, al menos, la mitad de los fondos provenientes del Fondo Social Europeo a las CCAA, previa fijación de los criterios de reparto en la Conferencia Sectorial a propuesta del Comité de Seguimiento del Programa, en base a la realidad socioeconómica de cada Comunidad Autónoma, y a los resultados obtenidos de la gestión por ellas realizada.

4. Intensificar la atención específica a aquellos jóvenes con algún grado de discapacidad y cuya situación le puede suponer un riesgo mayor de exclusión social.

5. Poner en marcha, en colaboración con las entidades públicas implicadas en Garantía Juvenil, tales como Ministerios (Administración General del Estado), CCAA, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, una campaña intensa de información destinada a los potenciales beneficiarios del programa y de los mecanismos de inscripción.

6. Realizar estas medidas en cooperación directa con las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 22

161/000871

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar los trámites pertinentes para la aprobación de una Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las medidas pertinentes para ampliar la disponibilidad de fuentes de financiación para el emprendimiento alternativas a las bancarias, para que los negocios tengan posibilidad de acceso en cada momento a financiación adecuada a sus necesidades.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa a impulsar los trámites pertinentes para la aprobación de una Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar las medidas pertinentes para ampliar la disponibilidad de fuentes de financiación para el emprendimiento alternativas a las bancarias, para que los negocios tengan posibilidad de acceso en cada momento a financiación adecuada a sus necesidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000889

La Comisión de Empleo y Seguridad Social, en su sesión del día 1 de diciembre de 2016, aprobó la Proposición no de Ley relativa a analizar las posibilidades de actuación y ampliación del Programa de Activación para el Empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del diálogo social analicen las posibilidades de actuación y ampliación del Programa de Activación para el Empleo para en su caso, ampliar su alcance en atención y asistencia a los parados de larga duración, especialmente aquellos que no tienen ingresos y tienen responsabilidades familiares.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 23

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2016.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a analizar las posibilidades de actuación y ampliación del Programa de Activación para el Empleo del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por otro con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Duplicar la dotación presupuestaria para políticas activas de empleo. Al menos, una cifra equivalente al 50% del importe que se obtenga anualmente en la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida se destinará a este fin.

2. Ampliar los criterios de acceso al Programa de Activación para el Empleo y recuperar los requisitos que el Plan de Recualificación Profesional (PREPARA) tenía antes de entrar en vigor el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**María Isabel Salud Areste**, Diputada.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Empleo y Seguridad Social

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a analizar las posibilidades de actuación y ampliación del Programa de Activación para el Empleo, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social, evalúe la aplicación del Programa de Activación para el Empleo a los efectos de corregir las deficiencias en su puesta en práctica, con el fin de ampliar su extensión a un mayor número de personas, e incrementar la cuantía de las ayudas. A tales efectos, se deberán, entre otras actuaciones:

— Evaluar, con el concurso de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, la aplicación del Programa de Activación para el Empleo a los efectos de corregir las deficiencias en su aplicación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 69

15 de diciembre de 2016

Pág. 24

— Adoptar las siguientes medidas en orden a modificar el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo:

1. Eliminación del apartado a) del artículo 2. Beneficiarios, en el que se exige haber sido perceptor del PRODI, PREPARA o la tercera RAI.
2. Eliminación del primer requisito establecido en el apartado e) del artículo 2: “Haber cesado involuntariamente en un trabajo por cuenta ajena previamente al agotamiento del último derecho de los contemplados en la letra a) anterior”.
3. Los artículos 3, letra c), artículos 6 y 7, letra c), segundo párrafo, deben modificarse no haciendo recaer en el demandante la no asignación de un tutor o la no elaboración del IPI.
4. Restablecer el procedimiento administrativo común en casos de carencia de documentación.
5. Modificación del artículo 8 y de los apartados del artículo 5 relacionados con él, estableciendo que para poder acceder a la subvención la contratación debe ser de 180 días y a tiempo completo.
6. Modificar las causas de baja en el Programa para que sean las mismas que en la Renta Activa de Inserción.

— Adoptar las medidas necesarias para dar a conocer por parte de los Servicios Públicos de Empleo a los beneficiarios la existencia de dicho programa.

— Analizar los motivos que dificultan un mayor grado de ejecución de este Programa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2016.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-12-D-69